

# 22. COTIZACIONES VOLUNTARIAS

Son las lucas extras que aportas por sobre el 10% obligatorio para mejorar o adelantar tu pensión. Se invierten de la misma forma que los fondos obligatorios, obtienes la misma rentabilidad y están sujetas a un cobro de comisión sobre saldo por tu AFP. Puedes distribuir tus lucas hasta en dos tipos de Fondo.

## **TRÁMITES**

Tienes que completar el **formulario** "Selección de Alternativas de Ahorro Previsional". Lo puedes hacer en tu lugar de trabajo o en una agencia de UNO afp o institución autorizada. Si quien te contrató hace la declaración y no pago de las cotizaciones, tiene que completar el formulario "Planilla de Declaración y No Pago de Aportes de Indemnización, Cotizaciones Voluntarias y Depósitos Convenidos".

#### **COMISIONES**

Como AFP podemos cobrar dos tipos de comisiones:

- **Comisión Porcentual por administración de saldo**, que corresponde a un porcentaje del saldo administrado. En UNO afp cobramos 0,6%.
- **Comisión fija por transferencia**, cuando recibimos las cotizaciones voluntarias y las enviamos hacia otra AFP. En UNO afp no te cobraremos por esto.

#### **BENEFICIOS TRIBUTARIOS**

Si ahorras estas lucas extras, puedes optar por acogerte a los siguientes regímenes tributarios:

- 1. No hacer uso del beneficio tributario al momento de aportar estas lucas extra. Al elegir esta opción, el Estado te entregará una bonificación anual de un 15% del monto ahorrado, con un tope de 6 UTM y solo tributarás por la rentabilidad de estos recursos cuando retires los fondos.
- 2. Hacer uso del beneficio tributario al aportar estas lucas extra, esto implica que los aportes que hagas se descontarán de la base imponible pare el cálculo del impuesto a la renta. Así, según el tramo de tu renta, los aportes del APV tienen una rebaja de impuesto entre 4% y hasta un 40%. En este caso, cuando retires, tienes que tributar por todo, capital más rentabilidad.

### TRIBUTACIÓN

Si utilizaste el beneficio tributario al momento del depósito y si retiras antes de pensionarte, tienes que pagar el Impuesto Global Complementario que corresponda y un recargo por los ahorros que retires.

El impuesto que tienes que pagar por el retiro se calcula considerando la tasa de impuesto marginal a que está afecto el retiro, multiplicada por 1,1% e incrementada en 3 puntos porcentuales. Esta tasa de impuesto no es calculada por UNO afp, te corresponde a ti hacer el cálculo y el pago en tu declaración anual de impuestos.

Como AFP, estamos obligados a practicar una retención del impuesto del 15% del monto del retiro al momento del giro. Después, cuando hagas tu declaración anual de impuestos, se determinará el monto efectivo del impuesto, que puede ser mayor o menor al ya pagado, considerándose la retención como un abono al impuesto (si es el caso) o se te devolverá lo que corresponde. Por lo tanto, el valor neto del retiro corresponde al valor solicitado menos la retención del 15% y menos la comisión por administración.



Si optaste por hacer tu aporte de Cotizaciones Voluntarias después de la determinación del impuesto a la renta, en caso de retiro, solo pagas impuesto por la rentabilidad de estos aportes (Impuesto Global Complementario), por lo que el valor del retiro corresponde al valor solicitado, menos la comisión por administración.

#### **RETIROS**

Puedes retirar una parte o el total de estas lucas extra en cualquier momento. Sin embargo, al retirarlo antes de pensionarte, tienes que pagar el Impuesto Global Complementario que corresponda.

Para hacerlo, tienes que presentar la "Solicitud de Retiro" junto con tu carnet de identidad vigente. Tu AFP tiene que hacer efectivo el pago a más tardar en un plazo de 10 días hábiles.

#### **RENTABILIDAD**

La rentabilidad de tus lucas extra dependerá del fondo de pensiones que hayas elegido para invertirlas. Si quieres saber sobre los resultados de nuestra rentabilidad por tipo de fondo, entra en nuestra página web, uno.cl

No existe una rentabilidad absoluta garantizada. Sin embargo, la ley exige el cumplimiento de una rentabilidad mínima que dependerá de la rentabilidad promedio obtenida por todas las AFP en los últimos 36 meses, para cada uno de los fondos del mismo tipo.